

PRESENTACION: CONSIDERACIONES SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA BIOÉTICA EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA

*Dr. Pablo Arango Restrepo
Vicerrector Académico. Director Maestría en Bioética.
Universidad de La Sabana, Colombia.*

Relaciones entre medicina y ética

La medicina respecto a la ética tiene la necesaria autonomía como ciencia que es, pero está subordinada a aquella, en tanto que el comportamiento médico ha de ser calificado desde otra instancia, la ética, que no se identifica ni confunde con las disciplinas médicas. Si el comportamiento médico incide en la ética es porque afecta, porque atañe al ser humano y, precisamente por eso, la ética tiene siempre la última palabra.

El especialista en Bioética ha de tener una doble vocación. De una parte, debe estar familiarizado con el estado actual de los conocimientos científicos; de otra, debe hundir las raíces de su formación humanista en el ámbito de la filosofía moral, de manera que pueda juzgar, con suficiente conocimiento de juicio, los hechos que al clínico se le presentan. Ignorar cualquiera de estas dos vertientes, ha de suponer un flaco servicio a la Bioética. El resurgir de la Bioética actual está vinculado, en parte, al prestigio de la ciencia, de cuyo característico positivismo ella misma también se ha contaminado. La Bioética es una ciencia interdisciplinar cuya unidad está en los principios establecidos por la filosofía moral.

La Bioética no es una ciencia aplicada, es una actitud humana prudente que requiere especial atención en nuestra época. La Bioética es fundamentalmente ética y no una ciencia sincrética.

La Bioética se fundamenta en la ley natural - que la revelación confirma -. Por eso se defiende para todos una ley moral, tanto a nivel personal como público - incluida la legislación -. La fe garantiza la ley natural, pero ésta no deja de ser razonable por sí sola, y por eso se puede solicitar su cumplimiento a todos.

Por eso más allá de la confusión, y cuanto mayor sea ésta, mayor vigencia y prioridad tendrá el conocimiento de la ética sobre el de cualquier otra disciplina científica, por rigurosa que ésta sea.

La ética está presente en todas las situaciones y los conceptos éticos marcan las costumbres, las instituciones y las tradiciones de la sociedad.

Existe la necesidad de que las sociedades, para la vida en común, se rijan por normas éticas claramente determinadas, que puedan servir de parámetro para la actuación de todos sus miembros. Dichas normas deben tener una validez y permanencia que supere el relativismo al cual están sujetos muchos de los principios morales en la época actual.

Esta necesidad es cada vez más perentoria dados los continuos avances científicos y tecnológicos que parecieran abrir un cúmulo de posibilidades, sólo limitadas por el deseo del hom-

bre de acceder a ellas. Por esta razón, desde hace más de tres décadas, los planteamientos de la bioética se muestran como una alternativa de fundamentación de la conducta humana, frente a los desarrollos de la ciencia, relacionados con la vida.

Dentro de este amplio espectro de posibilidades teóricas dentro de la bioética, en mi exposición sólo me referiré a dos consideraciones: la primera, está relacionada con la concepción de persona y la segunda, con la necesidad de superar el relativismo ético para fundamentar la bioética en la virtud.

La dignidad de la persona humana

La dignidad del hombre se funda en que "es persona", en su ser personal, en su entendimiento y en su voluntad; en su autoconciencia y autodeterminación; en su actuar libre y consciente.

El término persona en la tradición clásica apunta a una realidad sobresaliente, y lo más sobresaliente que existe en el universo es el ser inteligente, con entendimiento racional.

Por otra parte, la palabra dignidad significa también, fundamental y primariamente preeminencia, excelencia. Digno es aquello por lo que algo se destaca entre los otros seres en razón de su valor que le es propio. Hoy nadie se niega a reconocer que el hombre es persona.

Cuando la bioética se apoya en la filosofía de la persona, se descubre como valor fundamental la dignidad de la persona humana. Según este principio, sólo el hombre de entre todos los seres de la tierra, es persona y, precisamente por eso, el más valioso. El hombre supera en valor a todo lo material. Los bienes de la tierra, cualquiera que sea su cualidad o cantidad, son siempre inferiores al bien que es la persona. El ser persona es el bien más estimable que posee el hombre y el que le confiere la máxima dignidad.

A la misma conclusión, por caminos distintos, también llega la filosofía moderna con el personalismo contemporáneo que también considera al hombre como persona y exalta su valía sobre todos los demás seres que son, por tanto, impersonales. Según esta doctrina, lo que constituye formalmente a la persona es su libertad de elección. En este sentido algunos afirman, siguiendo a Kant, que la dignidad de la persona radica en que el hombre es el único ser capaz de marcarse fines en su actuar y orientar a ellos su actividad. La moralidad de sus actos radicaría en su adecuación a los fines elegidos.

El primero de los derechos de la persona humana, por su carácter básico respecto a los restantes, es el derecho a la vida, derecho que representa la inviolabilidad de la misma persona humana.

El respeto a la vida humana es uno de los ejes primarios sobre los que se ha desarrollado la conciencia ética de la sociedad, desde que el homo sapiens sapiens aparece sobre la faz de la tierra.

Siempre y hasta su final, la persona ha de ser tratada y respetada como tal, como merece su dignidad, y, por lo tanto, reconociéndole los derechos personales, especialmente el de la vida. La inviolabilidad de la persona exige, por consiguiente, el respeto del inviolable derecho a la vida. (Centeno et al, 1992).

Únicamente en el grado personal hay una primacía de lo individual en cuanto tal. Por ser un fin en sí mismas y, por tanto, únicas e irrepetibles, las personas son dignas de ser nombradas por su propio nombre.

La persona es un sujeto consciente, racional y libre. Por ello, tiene una vida personal. Expresión que significa la vida individual o la vida como un proceso unitario de acciones, que no se explican únicamente por las características de la naturaleza humana, sino por su sujeto.

La dignidad máxima de la persona la expresó Santo Tomás en muchos lugares de sus obras. En una de ellas, se dice: “todas las ciencias y las artes se ordenan a algo: uno a saber, la perfección el hombre, que es su felicidad”. A los hombres singulares, a las personas, que son quienes quieren ser felices, se ordenan todas las ciencias y todas las artes. Por tanto, todas están al servicio de la persona (Forment. 1992).

Según Santo Tomás, todos los hombres, sólo por serlo, son personas y poseen, por ello, una gran dignidad. Además, no es posible que el hombre deje de serlo, porque es persona esencialmente. Todo hombre, siempre y en cualquier circunstancia o etapa de su vida es persona. Ya sea en el seno materno, en la infancia, al final de su vida, ya sea en una situación de menor integridad física, moral o intelectual, ya sea en una condición de pobreza física o cultural, ya sea en cualquier momento de la vida humana, todos los hombres tienen una identidad y permanente dignidad, que se deriva del hecho natural de que son personas. Por esta dignidad personal todos los hombres son iguales entre sí, e idénticamente sujetos de derechos inviolables.

Esta doctrina de la persona conduce a atender especialmente al paciente concreto, a la persona que está enferma, no al enfermo en sentido genérico o abstracto. Se reconoce que aún en los casos de más estrecha relación entre dos seres humanos no se logra nunca una comprensión completa. Sin embargo, comprender al paciente es una característica de los mejores profesionales de la salud. El análisis del significado de las palabras del paciente, de su silencio, de su expresión, de sus movimientos, no cesa nunca. Actuar de esta forma y hacerlo con tal naturalidad que no dificulte el desarrollo de una relación constructiva entre el profesional de la salud y el paciente, es un verdadero arte.

Se reconoce también la tesis filosófica de la individualidad de la persona, que da razón a que cada persona sea única e irremplazable; y por ello, el hombre tiene un nombre especial de persona, que apunta directamente a lo individual.

La máxima dignidad de la persona, se ha expresado en la tesis filosófica de que “la persona es lo más perfecto de toda la naturaleza”.

La ética de lo universal y lo particular

El dilema entre universalismo y singularidad que se plantea en la “ética de la situación” sostiene que es más importante la circunstancia que el individuo. Esta ética es circunstancial. Los que defienden la ética de la situación dicen que cada situación humana donde acontece el comportamiento humano es siempre algo irrepetible y por consiguiente único.

De aquí que la ética de la situación sea una ética particular (no universal), positivista (porque solamente se atiende al hecho concreto sin que este hecho esté articulado en la biografía de la persona), espontánea (puesto que sin ningún fundamento, decide si es ético o no cada comportamiento en función de que sea así entendido en ese instante) y , permisiva (puesto que al enfatizar la libertad del hombre para concebir el proyecto biográfico en que consiste su autorrealización personal, todo le está permitido y ninguna ley puede obligarle a restringir su libertad). Es decir, la ética de la situación es la instalación en el indiferentismo y relativismo.

Por último, la ética de situación atenta contra la unidad de la conciencia y del ser humano, porque si no hay normas, si la improvisada conciencia juzga espontánea y creativamente cada hecho humano único e irrepetible allí donde éste acontece, entonces no hay un continuo en la conciencia, como tampoco habría continuidad en los criterios éticos que sirven para calificar y juzgar los actos humanos (Polaino, 1993).

Como las situaciones cambian, según este criterio cambiarían también los juicios de criterio y los juicios éticos. En una situación así el hombre no sabría a qué atenerse. Toda su vida quedaría fragmentada en momentos fugaces, no vertebrados y ni siquiera permitirán establecer con certeza si tal comportamiento pertenece o no a esta o aquella persona.

La ética debe tener en cuenta las circunstancias pero esto no significa que se deban dar todas las prioridades a la situación.

En última instancia, lo que se plantea aquí, con este dilema, es que la persona se debe decidir por una de las dos opciones siguientes: O acepta los principios y normas éticas (universales) por las que ha de regirse su conducta (en abstracto), o, despreocupada y ajena por completo a aquellas, se persigue el atenuamiento y la ocupación de tratar de aliviar la necesidad (singular) que acontece a esta persona, en concreto.

Sólo las fundamentaciones de carácter filosófico parecen tener sentido y futuro en el marco de la Bioética. Pero tampoco cualquiera. Sólo fundamentaciones, que afirmen la posibilidad de fundamentar con argumentos racionales, y universalistas, la eminencia de la persona humana, tienen cabida en esta tarea. Y ello porque otros caminos, como el emotivismo, el sociologismo, el positivismo jurídico, etc., llevan hacia el precipicio del relativismo ético, barbarie ésta que es - por desgracia - punto de partida de muchos, pero que no debería ser nunca un punto de llegada.

La moral de las virtudes

En nuestra sociedad hay una notable división ideológica en temas morales que ha definido lo que se llama pluralismo moral. Este pluralismo cruza las diversas profesiones marcando una fractura mayor o menor según los casos, pero que de todas formas impide marcar un modelo de vida virtuosa que sea compartido por una instancia tan amplia como podría ser toda la profesión médica. Esta discusión es de enorme interés y empieza a aparecer en distintos países. (Palazzini, 1992 citado por León Correa, 1992).

La moral de las virtudes tiene en cuenta el efecto de la acción moral sobre el sujeto. Es por la constatación de esta realidad por lo que en la ética en general y en la bioética en particular

es observable una recuperación del tema de las virtudes, proponiendo reformular la moral no como un conjunto de reglas de comportamiento sino reconduciéndola a la experiencia y al agente, es decir, al hombre como sujeto moral.

La moral de las virtudes tiene en cuenta el efecto de la acción moral sobre el sujeto, considerando la necesidad de adquirir hábitos buenos, que son las virtudes, para construir un sujeto capaz de tomar decisiones correctas. Desde este punto de vista la moral de las virtudes es especialmente adecuada para resolver los problemas que se plantean en el ámbito profesional.

Sin embargo, las teorías de las virtudes tal como han sido desarrolladas por la doctrina contemporánea, especialmente en los países anglosajones, presentan algunos inconvenientes que no han dejado de señalarse. Estos inconvenientes obedecen en primer lugar a la sustitución del concepto de deber que es aparentemente abandonado.

En segundo lugar, no se aprecia el juego de los principios y menos de las normas. Como toda opción ética eudemonista exige una prelación de bienes, no se explicaría tampoco por qué se elige una prelación en vez de otra. Y eso crea el gran problema al actuar, al elegir, por ejemplo, entre un interés económico o una voluntad manifestada, y una vida humana, como suele ocurrir en el caso de la eutanasia.

Para algunos, y en materia bioética especialmente, una ética de las virtudes requeriría un complemento con la inclusión de elementos que permitiesen superar el relativismo inscrito en buena parte de las propuestas contemporáneas. Hay que decir, a este respecto, de la ética eudemonista de base aristotélicotomista, que es la forma más acabada de ética de las virtudes que podemos observar no es relativista (Serrano, 1992).

¿Cómo se supera el relativismo y se incluyen los principios y el deber moral en un esquema ético de las virtudes?

La solución aportada por la tradición moral requiere una base ontológica, que hoy en día suele denominarse personalista aunque el término no está libre de equívocos. En efecto, ciertas corrientes personalistas contemporáneas han construido una teoría moralista de la persona humana que elimina cualquier referencia metafísica. El riesgo que se deriva de estas posturas es que se identifique el concepto de persona con el concepto moral de buena persona actual, lo que dejaría fuera del ser personal tanto a las malas personas como a lo que podríamos llamar las casi personas.

Si observamos la enunciación de los principios específicos de la bioética según la propuesta realista, veremos que los mismos requieren previamente una jerarquización de bienes de base personalista, que ha establecido a la persona como lo más valioso del mundo sensible. Es aquí donde adquieren sentido los cuatro principios de la propuesta personalista:

- El valor fundamental de la vida,
- El principio de totalidad o terapéutico
- El principio de libertad y de responsabilidad,
- El principio de socialización y subsidiariedad (Serrano, 1992).

Estos principios son guías generales de la acción, su especificación en el acto requiere el concurso de la virtud. Comenzando por la virtud de la prudencia, la cual presupone el recto conocimiento práctico y la recta intención. Su juego es insustituible, y apoya eso que se llama vulgarmente experiencia. La prudencia acompañada de las otras virtudes prácticas, permiten la formulación del juicio último práctico, mediante la aplicación de principios a la situación particular, y apoyan el compromiso operativo. Sin embargo, la función de la virtud no es secundaria, pues sólo ella a su vez permite la correcta evaluación de la razón práctica y la perfección final del acto. Por eso la virtud no es una supresión de la pasión sino que ayuda al juicio práctico y a la acción más correcta.

Desde esta perspectiva observamos cómo la función de la bioética en su sentido más estricto no es tanto construir códigos de conducta sino formar profesionales conscientes capaces de encarar el conjunto de decisiones que deben tomar (Serrano, 1992).

La bioética como cotidianidad

En este orden de ideas, surge la pregunta sobre cómo hacer que la bioética trascienda los límites de la teoría y permee cada uno de los actos cotidianos de los distintos miembros de la sociedad. Esta pregunta adquiere un sentido inusitado en un institución como la universitaria, llamada a producir un saber superior. En lo relacionado con la bioética, la universidad se ve abocada a enseñar bases filosóficas para su comprensión. Pero, por otra parte debe comprometerse con el hecho de que los docentes y los estudiantes no sólo tengan los conocimientos en esta área, sino que tengan conductas personales consecuentes.

En el orden práctico, las consideraciones anteriores exigirían de la institución universitaria un replanteamiento al menos en dos órdenes: en el curricular, plantearía la necesidad de incluir la enseñanza de la bioética en todos sus programas, tanto de pregrado como de postgrado; en el formativo, propondría acciones que conlleven al análisis de estudios de caso, tanto en forma individual como grupal, por áreas académicas y de manera interdisciplinar (Montt, 1995).

La bioética ha sido considerada como una disciplina propia del área de la salud, quizá por su misma etimología y por el peso que tienen dentro de la medicina, los principios derivados del Juramento Hipocrático. Sin embargo, una concepción más amplia de lo que ella implica deriva en la necesidad de incluirla en un amplio conjunto de carreras profesionales, ya que los temas que aborda están relacionados con todos los aspectos de la vida humana. (Montt, 1995).

Las mismas consideraciones que hemos hecho anteriormente ponen de presente la necesidad de rescatar para la formación universitaria las fundamentaciones relacionadas con la dignidad de la persona, la validez de los principios morales y la necesidad de proponer una ética basada en la virtud. En los párrafos siguientes expondré algunas ideas relacionadas con una bioética para las profesiones en el marco de la formación universitaria.

La bioética en la formación profesional

En el campo del derecho, por ejemplo, los avances relacionados con la bioética superan la normatividad jurídica, haciendo que con frecuencia, no existan parámetros para juzgar situaciones referentes a avances en el campo de la reproducción asistida, el trasplante de órganos, cuando no los derivados de la comparación de la jurisprudencia entre países. (D'Agostino, 1996). En los aspectos relacionados con la bioética y el derecho aparece recientemente la problemática relacionada con el criterio de muerte cerebral. La formación de profesionales del derecho en la bioética debería incluir estos debates (Sharpe, 1997).

En lo referente a las ciencias humanas, los problemas de la bioética están relacionados con la formación de valores y actitudes frente a lo posible en el campo de la técnica y lo permitible en el campo de la moral, en el marco de un sociedad hedonista que sólo busca mejorar cada vez más la calidad de vida. La discusión sobre el relativismo y el universalismo, cobra relevancia inusitada en estas áreas de formación.

Así, todas las carreras del área humanística se ven enfrentadas a la problemática relativa a la aceptación de las condiciones naturales que hacen la identidad de una persona y las posibilidades de cambio de las mismas, derivadas de los avances de la ciencia y de la técnica, por ejemplo en el caso de las cirugías estéticas y la reproducción asistida, entre otras.

Las carreras relacionadas con la economía y la administración en general, viven los cambios asociados con los nuevos paradigmas eficientistas, en los cuales priman los criterios de cobertura de la salud ante los de calidad de la misma. Ante esta exigencia, los administradores necesitan llegar a una conciliación que permita avances en el cubrimiento de los servicios de salud respetando los derechos individuales e inalienables de la persona que demanda los mismos. (Taboulet, 1996).

Los problemas éticos permean la formación y el desempeño de los comunicadores sociales en general. Muchos de los avances en materia de salud y de la tecnología asociada a la misma circulan en los medios masivos de comunicación. Las páginas científicas de los periódicos, los noticieros de la salud, los consultorios médicos a través de la radio, regulan el acceso de la información al público. Una vez difundida esta información, los avances de la ciencia se convierten en alternativas terapéuticas para la sociedad, quizá sin otro criterio que el de buscar el propio beneficio.

Pese a que a simple vista, las ingenierías parecieran estar alejadas de las discusiones de la bioética, los avances en materia de tecnología exigen desarrollos de instrumentos que permitan la aplicación de los mismos. En una postura simplista, el ingeniero puede analizar solamente la viabilidad de la demanda en términos de su posible ejecución, sin incluir una evaluación de las consecuencias que su acción puede ocasionar a la sociedad (¡piénsese en Nobel, luego de ver las aplicaciones sociales de su invento!)

Estos ejemplos sirven para hacer un replanteamiento en lo relacionado con la formación ética a nivel universitario. La necesidad de una discusión interdisciplinaria de la bioética tiene como consecuencia inmediata que sus temáticas entren dentro de los currículos de todas las

carreras. Igualmente, la conformación de Comités Éticos debe regular la práctica de las carreras que exijan tanto trabajo con la comunidad como con las instituciones de salud. En estos comités se puede poner en práctica la discusión, individual y grupal, de los casos que se presentan para dilemas éticos. (Thornton, 1993).

La bioética: un compromiso ciudadano

Por otro lado, a nivel de la formación de los futuros ciudadanos, se impone un rescate de los valores fundantes del hombre como persona: respeto a la inviolabilidad de la vida; reconocimiento de su corporeidad; rescate de la racionalidad y complementariedad de la reproducción humana; fomento del desarrollo de la vida humana según el principio de rectitud y sensibilización ante el sentido de pertenencia a una comunidad que establece vínculos de solidaridad.

En este orden de ideas, el desarrollo de los principios derivados de la medicina paliativa y en general de la bioética del consuelo señalan un derrotero a seguir para tratar con dignidad toda la problemática asociada a la enfermedad, la vejez y la muerte, así como frente a todas las situaciones para las que la ciencia y la técnica no tienen solución (Del Barco, 1998).

(Intervención del Dr. Pablo Arango en el II Congreso de Bioética de América Latina y del Caribe; y VI Encuentro y VI Asamblea de la Federación Latinoamericana de Instituciones de Bioética, Bogotá, 3 al 6 de junio de 1998)

NR.- Hemos considerado este artículo del Dr. Arango como la mejor presentación de este número, dedicado a las comunicaciones sobre docencia de la Bioética del I Congreso Nacional de AEBI.

BIBLIOGRAFIA

ACADEMIA PONTIFICIA PARA LA VIDA. La Clonación. En Documentos Palabra, 112, 1107, 1997.

CENTENO CORTES et al. •Bioética de la situación terminal de enfermedad•. En Cuadernos de Bioética No. 12, 1992, pág. 38-51.

D'AGOSTINO, Francesco. La Bioética como problema jurídico. Breve análisis de carácter sistémico. En Cuadernos de Bioética, Vol. VII, No. 28, 1996; Pág. 470-476.

DEL BARCO, José Luis. Bioética del consuelo. En Bioética y Persona. No.3. Santafé de Bogotá, Universidad de la Sabana. 1998.

ELLIOT, Carl. Where ethics comes from and what to do about it. En Hastings Center Report, Jul-Aug, 1992; Pág. 28-35.

FORMENT, Eudaldo. "Los cuidados de enfermería". En Cuadernos de Bioética No. 12, 1992, pág. 53-65.

GRACIA, Diego. En torno a la fundamentación y el método de la Bioética. En Revista Análisis. Universidad Santo Tomás, Junio 1990; No. 51- 52. Pág. 81 - 121.

LEON CORREA, Francisco. "Dignidad humana, libertad y bioética". En Cuadernos de Bioética No. 12, 1992, pág. 5-22.

MONTT, Julio. La importancia de la Bioética en la formación profesional. En Bioética: La calidad de la vida en el siglo XXI. Santafé De Bogotá. Escuela Colombiana de Medicina, 1995; Pág. 13 - 26.

POLAINO-LORENTE, Aquilino. Principios de ética general. Madrid, Rialp, 1993.

SHARPE, V. Medical ethics in the courtroom: a reappraisal. The journal of medicine and philosophy 22, 1997, pág. 373-379.

SERRANO RUIZ-CALDERON, José Miguel. "Los principios de la Bioética". En Cuadernos de Bioética No. 12, 1992, pág. 23-33.

TABOULET, Florencia. Reducción de los gastos sanitarios y medicina hipocrática. De la autonomía a la conciliación. En Cuadernos de Bioética, Vol. VII; No 27, 1996; Pág. 343 - 347.

THORNTON, Barbara et al. Bioethics education. expanding the circle of participants. En Hastings Center Report, January - February, 1993; Pág. 25 -29.

VIDAL, María Del Carmen. Eutanasia activa y pasiva: Sus implicaciones eticas. En Cuadernos de Bioética, Vol. VII, No. 27. 1996.

